



Factura: 001-002-000007176



20171309002P01395



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171309002P01395						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391799039001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE SILVERIO CHAVEZ MARCILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANABÍ		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	7695.00						

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDCMO VELASQUEZ

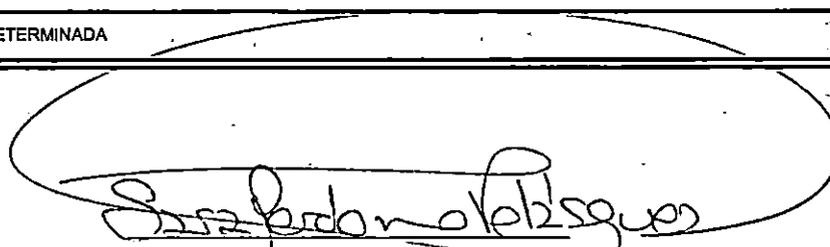
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:	20171309002P01395						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:31)						
OTORGANTES							

N° TRAMITE: 61758-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
01/11/17 2.1.1

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391799039001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JOSE SILVERIO CHAVEZ MARCILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

MONTECRISTI



1 20171309002P01395
2 FACTURA: 001-002-000007176

3
4
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTTUTOS.**

6
7 **OTORGA:**

8
9 **JOSÉ SILVERIO CHÁVEZ MARCILLO, EN SU CALIDAD DE**
10 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE**
11 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A**

12
13
14 **POR USD\$ 7.695,00**

15
16 **DI 2 COPIAS**

17
18
19 **UC**

20 En el Cantón Montecristi, hoy día, seis de octubre del año dos mil
21 diecisiete, ante mí, Doctora Sara Victoria Perdomo Velásquez,
22 Notaría Segunda del Cantón Montecristi, comparece: El señor JOSÉ
23 SILVERIO CHÁVEZ MARCILLO, en calidad de gerente general y
24 como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
25 CARGA PESADA BAJOSPAL S.A. El compareciente declara ser mayor
26 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con
27 domicilio jurídico en Montecristi en Bajos de la Palma, Barrio Las Vegas,
28 con dirección electrónica companiabajospalsa@hotmail.com. Hábil para

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de la cédula de
2 ciudadanía que me presenta a quien de conocer, doy fe, en virtud de la
3 cédula de ciudadanía que me presenta, la cual me solicita adjunte al
4 presente documento debidamente certificada y además me autoriza a
5 descargar el Certificado Digital de Datos de Identidad de la Página de la
6 Dirección General de Registro Civil Identificación y cedulaación que se
7 adjunta al presente instrumento, de acuerdo al convenio suscrito con la
8 mencionada Institución y esta Notaría y me pide que eleve a escritura
9 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:
10 **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 agregar una de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS**
12 **ESTATUTOS** de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
13 PESADA BAJOSPAL S.A, al tenor de las siguientes clausulas: **Primera:**
14 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública
15 de aumento de capital y reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA DE
16 TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A, el señor **JOSÉ**
17 **SILVERIO CHÁVEZ MARCILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de
18 estado civil casado y domiciliado en el Cantón Montecristi Provincia de
19 Manabí, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la
20 misma, la calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito
21 en el Registro Mercantil y que se incorpora como documento habilitante.
22 **Segunda: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura Pública
23 celebrada ante el Notario Segundo del cantón Portoviejo, el martes
24 diecinueve de junio de dos mil doce, se constituyó la COMPAÑÍA DE
25 TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A, con un capital de
26 ochocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica (USD 855.00), con domicilio en la Comunidad Los Bajos
28 de la Palma de la ciudad y cantón Montecristi y duración de cincuenta

Notaría Segunda

Montecristi



1 años (50). Dos.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria
2 y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
3 CARGA PESADA BAJOSPAL S.A, efectuada en la Comunidad Los
4 Bajos de la Palma de la ciudad y cantón Montecristi, domicilio principal
5 de la compañía, el día viernes veintiuno de julio del dos mil diecisiete, se
6 resolvió por unanimidad agregar en el Artículo tercero, después de la
7 palabra nacional, incorporar lo siguiente: "e internacional"; además,
8 aumentar el capital autorizado a OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD
10 8.550,00). El aumento de capital será pagado en su totalidad en
11 numerario. **Tercera: DECLARACIONES.-** El señor José Silverio
12 Chávez Marcillo, en la calidad que comparece, realiza las siguientes
13 declaraciones: **PRIMERA.-** Que de conformidad con la resolución de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A,
16 efectuada el veintiuno de julio del dos mil diecisiete, queda elevado el
17 capital social suscrito de la compañía en cuatro mil doscientos setenta y
18 cinco dólares norteamericanos (USD 4.275,00) y el capital autorizado a
19 OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 8.550,00). **SEGUNDA:** El presente
21 aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de ochocientos
22 cincuenta y cinco dólares norteamericanos (USD. 855,00) a cuatro mil
23 doscientos setenta y cinco dólares norteamericanos (USD 4.275,00). Es
24 decir que el aumento es de tres mil cuatrocientos veinte dólares (USD
25 3.420,00); y, en cuanto al capital autorizado de la Compañía se lo eleva
26 a OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 8.550,00), se realiza a
28 través de numerario, y es suscrito íntegramente por todos los accionistas

Dra. Sara Pardo Velásquez

1 en proporción a su participación en el capital social de la compañía, así:
2 ALVIA ANCHUNDIA LEONICIO NICOLAS un valor de CIENTO
3 OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 180,00);
4 ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSANNA JESSENIA un valor de CIENTO
5 OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 180,00);
6 ANCHUNDIA ESPINAL CARLOS KLEBER un valor de CIENTO
7 OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 180,00);
8 ANCHUNDIA FLORES OSWALDO VICENTE un valor de CIENTO
9 OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 180,00); CHAVEZ
10 DELGADO LUIS HUMBERTO un valor de CIENTO OCHENTA
11 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 180,00); CHAVEZ MARCILLO
12 JOSE SILVERIO un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
13 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); DELGADO ALONSO EMBERT
14 PATRICIO un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
15 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); DELGADO FLORES MAXIMINO
16 RAMON un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
17 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); DELGADO NAVARRETE
18 HOLGER ERLY un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
19 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); DELGADO NAVARRETE NELLY
20 NARCISA un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
21 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); DELGADO NAVARRETE PAULA
22 YOLANDA un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
23 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); FLORES ANCHUNDIA JOSE
24 NORBERTO un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
25 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); FLORES ANCHUNDIA WILMER
26 ANTONIO un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
27 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); INTRIAGO DELGADO
28 KATHERINE SORAYA un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES

Notaría Segunda

Montecristi



1 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); NAVARRETE ALVIA VERONICA
2 YESSENIA un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
3 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); PACHAY PACHAY JORGE
4 CHRISTIAN un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
5 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); PARRALES DELGADO
6 CHRISTIAN ENRIQUE un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
7 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); PICO DELGADO CARLOS
8 JEFFERSON un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
9 NORTEAMERICANOS (USD 180,00); y, REINA DELGADO RAMON
10 EDWIN un valor de CIENTO OCHENTA DOLARES
11 NORTEAMERICANOS (USD 180,00) **TERCERA:** Los accionistas que
12 suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad
13 ecuatoriana y tienen su domicilio en la jurisdicción del cantón Montecristi.
14 **CUARTA:** Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos
15 del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
16 PESADA BAJOSPAL S.A, Uno.- El Artículo tres (3) quedando de la
17 siguiente manera: Artículo tres (3).- Objeto Social.- La COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A, se dedicará
19 exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional e
20 internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
21 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
22 Disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia.
23 Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase
24 de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con
25 su objeto social; y, el artículo nueve (9) que dirá: "Artículo nueve (9).-
26 Capital y de las Acciones: El capital social es de \$4.275,00 (Cuatro Mil
27 Doscientos Setenta y Cinco Dólares Americanos), divididos en 95
28 acciones ordinarias y nominativas de \$45,00 de valor nominal cada una,

Dña. Sara Pindomo Velásquez

1 numeradas consecutivamente del cero cero uno (001) al noventa y
2 cinco (95).- Capital autorizado.- El capital autorizado de la Compañía es
3 el de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 8.550,00), monto-hasta
5 el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. La Junta
6 General podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el
7 cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. Dos.- La
8 Clausula CUARTA.- Aportes.- El capital social de la compañía ha sido
9 suscrito en la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cinco dólares
10 (\$4.275,00) y pagado en numerario de conformidad al cuadro de
11 integración de capital: Tres.- Se reforma el cuadro de integración de
12 capital aprobado unánimemente por la Junta General y que se agrega a
13 esta escritura. **QUINTA: DE LA EMISION DE ACCIONES:** Para este
14 aumento se emiten setenta y seis (76) acciones nominativas y
15 ordinarias de cuarenta y cinco dólares cada una. **SEXTA: DE LA**
16 **SUSCRIPCION Y DEL PAGO:** El aumento de capital se pagará en su
17 totalidad, en numerario conforme consta del cuadro de integración de
18 capital, que se agrega a esta escritura. **SÉPTIMA.- DECLARACION:** El
19 señor José Silverio Chávez Marcillo, en la calidad que comparece,
20 declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración
21 del aumento de capital suscrito; y; también, que la compañía que
22 representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia
23 de Compañías. **OCTAVA: DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:**
24 Se adjuntan a esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
25 debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de
26 la compañía, b) acta de la sesión de junta extraordinaria universal de
27 accionistas del 21 de julio de 2017; y, c) Cuadro auténtico de la integración
28 de capital. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas



1 que fueren necesarios para la plena validez de esta
2 escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con todos los
3 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
4 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los
5 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
6 minuta que está firmada por el Doctor Lizardo Antonio
7 Intriago Moreira Mat. Trece guión mil novecientos noventa y
8 siete guion cincuenta y dos, (F.A). Para la celebración de la
9 presente escritura pública de cesión de participaciones se
10 observaron todos los preceptos legales y requisitos previstos
11 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
12 por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo; en unidad de
13 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
14 de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

José S. Chávez M
JOSE SILVERIO CHAVEZ MARCILLO
BAJOSPAL S.A
C.C: 7307007169

LA NOTARIA

Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

UC

Dra. Sara Perdomo Velásquez

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3443V44Z2

APellidos y Nombres del Padre
CHAVEZ NAVARRETE MANUEL SILVERIO

APellidos y Nombres de la Madre
MARCILLO SANCAN MARIA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-26

Jose Chavez M.

00045765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130700716-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
CHAVEZ MARCILLO JOSE SILVERIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA ELIZABETH
PARRALES PARRALES




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 122 NÚMERO

1307007169 CÉDULA

CHAVEZ MARCILLO JOSE SILVERIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MONTECRISTI CANTÓN

MONTECRISTI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 4




NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a, 06 OCT 2017

Sara Perdomo Velásquez

Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



José Chávez M

Número único de identificación: 1307007169

Nombres del ciudadano: CHAVEZ MARCILLO JOSE SILVERIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES PARRALES SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: CHAVEZ NAVARRETE MANUEL SILVERIO

Nombres de la madre: MARCILLO SANCAN MARIA VIOLETA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 172-059-86922



172-059-86922

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307007169

Nombre: CHAVEZ MARCILLO JOSE SILVERIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 177-059-86934



177-059-86934



RESOLUCIÓN N° 025-0-018-2012-PMJ de fecha 02 de mayo de 2012
RUC-1391799039001



SEÑOR.-

JOSE SILVERIO CHAVEZ MARCILLO

CIUDAD.-

Por el presente tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A.**, celebrada el 10 de Octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido el acierto de designarlo como Gerente de la misma por el periodo estatuario de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, debiendo desempeñar sus funciones conforme lo dispone el Art.- 20 del Estatuto Social de la referida compañía, el mismo que señala sus atribuciones.

Al participarle esta resolución, le deseo el mayor de los éxitos en sus funciones.

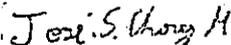
Atentamente,


LUIS EDUARDO LOPEZ ANCHUNDIA
SECRETARIO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Yo, José Silverio Chávez Marrillo ciudadanía Nro. 130700716-9, domiciliado en la comunidad Los Bajos de la Palma del cantón Montecristi provincia de Manabí, **acepto el nombramiento de Gerente** de la compañía de Transporte de Carga Pesada Bajospal S.A., prometiendo desempeñarlo conforme ordena la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa.

Montecristi, 02 de Marzo del 2017.




JOSÉ SILVERIO CHAVEZ MARCILLO

C.I. # 130700716-9

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN MONTECRISTI

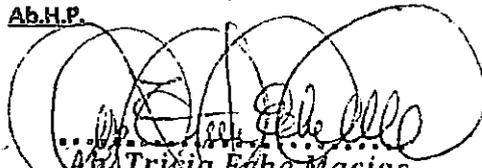


CERTIFICADO:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A. A Favor del Señor. JOSE SILVERIO CHAVEZ MARCILLO. Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 387-390 con el número Treinta Y Cinco (35) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta (70) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Seiscientos Veintinueve (629) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "CH".

Montecristi, 10 de Marzo del 2017.

Ab.H.P.

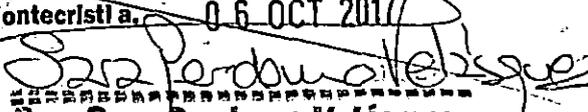

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI

De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel

Copia del Original foja(s) Certifico

Montecristi a. 06 OCT 2017


Bra. Sara Perdomo Velásquez

NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA-PESADA BAJOSPAL S.A.



En el Sitio Los Bajos de la Palma cantón Montecristi provincia de Manabí hoy viernes 21 de julio del 2017 y siendo las 19 horas, en la oficina de la compañía ubicada en la terraza del señor Carlos Pico a lado de las canchas de fútbol, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas presidida por el señor Carlos Pico Delgado y actúa en la secretaría el señor José Silverio Chávez Marcillo. Esta reunión tiene la finalidad de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Consideración y Resolución de Aumento de Capital;
- 2.- Consideración y Resolución de las Reformas introducidas al Estatuto de la Compañía; y,
- 3.- Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Una vez que se ha determinado que está presente el 100% del capital suscrito y pagado y la totalidad de los accionistas, el señor presidente instala la junta general advirtiendo que por ser una junta universal todas las decisiones que se adopten deben tener el respaldo de la totalidad de los accionistas, así como que la acta debe ser suscrita por todos y todos deben estar de acuerdo con las resoluciones.

1.- Consideración y Resolución de Aumento de Capital

Luego aclara que se los ha convocado con la finalidad que se proceda con la aprobación de la reforma al estatuto de la compañía por la imperiosa necesidad que existe en razón que es necesario dar cabida a nuevos accionistas y que para ello es necesario que los actuales accionistas cedan acciones a los nuevos que ingresen para poder formalizarlos, se hacen varias e importantes intervenciones al respecto y todos coinciden en lo favorable que resulta aprobarlas tal como están planteadas. Posteriormente, la señora Nelly Delgado Navarrete propone y eleva a moción que el proyecto de reformas sea aprobado tal y como lo ha planteado el señor presidente, moción que es apoyada y luego calificada por la presidencia para su respectivo análisis, y una vez tomada la votación se verifica que el 100% del capital y accionistas están de acuerdo, por lo que se **RESUELVE:** Aumentar el capital suscrito de la compañía de ochocientos cincuenta y cinco dólares norteamericanos (USD. 855,00) a cuatro mil doscientos setenta y cinco dólares norteamericanos (USD 4.275,00). Es decir que el aumento es de tres mil cuatrocientos veinte dólares (USD 3.420,00); y, en cuanto al capital autorizado de la Compañía se lo eleva a OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 8.550,00)

2.- Consideración y Resolución de las Reformas Introducidas al Estatuto de la Compañía.- El señor presidente señala que en algún momento los compañeros pueden estar viajando fuera del país con sus camiones y tienen problemas porque nuestro Permiso de Operación nos autoriza solo hacer transporte en Ecuador y no afuera, por lo que debemos adecuar nuestro estatuto para que se nos permita obtener un Permiso de Operación internacional, además que debe también aprobarse lo relacionado al capital social que consta en los artículos de nuestro estatuto, toda vez que el aumento de capital ya aprobado reformó, Una vez debatido lo suficiente sobre la necesidad de reformar el estatuto social, la Junta por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar las reformas introducidas al estatuto de acuerdo al siguiente orden:

Reformar el Art. 3 quedando de la siguiente manera: **Artículo 3.- Objeto Social.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A.**, se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos Competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social; y, el artículo 9 que dirá: "**Artículo 9.- Capital y de las Acciones:** El capital social es de \$4.275,00 (Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco Diez Dólares Americanos), divididos en 95 acciones ordinarias y nominativas de \$45,00 de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 045.- **Capital autorizado.-** El capital autorizado de la Compañía es el de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 8.550,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. La Junta General podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. **Dos.- La Clausula CUARTA.- Aportes.-** El capital social de la compañía ha sido suscrito en la cantidad de \$4.275,00 y pagado en numerario de conformidad al cuadro de integración de capital: **Tres.-** Se reforma el cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la Junta General y que se agrega a esta escritura. Aumentar el capital autorizado a ocho mil quinientos cincuenta dólares norteamericanos (USD 8.550,00); y el capital suscrito a cuatro mil doscientos setenta y cinco dólares norteamericanos (USD 2.275,00). El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerario; de acuerdo al siguiente cuadro.



**CUADRO ACTUAL DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A,**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO USD	No. DE ACCIONES
ALVIA ANCHUNDIA LEONICIO NICOLAS	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSANNA JESSENIA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
ANCHUNDIA ESPINAL CARLOS KLEBER	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
ANCHUNDIA FLORES OSWALDO VICENTE	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
CHAVEZ DELGADO LUIS HUMBERTO	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
CHAVEZ MARCILLO JOSE SILVERIO	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
DELGADO ALONSO EMBERT PATRICIO	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
DELGADO FLORES MAXIMINO RAMON	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
DELGADO NAVARRETE HOLGER ERLY	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
DELGADO NAVARRETE NELLY NARCISA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
DELGADO NAVARRETE PAULA YOLANDA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
FLORES ANCHUNDIA JOSE NORBERTO	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
FLORES ANCHUNDIA WILMER ANTONIO	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
INTRIAGO DELGADO KATHERINE SORAYA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5

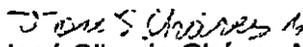
NAVARRETE ALVIA VERONICA YESSENIA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
PACHAY PACHAY JORGE CHRISTIAN	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
PARRALES DELGADO CHRISTIAN ENRIQUE	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
PICO DELGADO CARLOS JEFFERSON	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
REYNA DELGADO RAMON EDWIN	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
TOTAL	\$855,00	\$3420,00	\$4.275,00	95

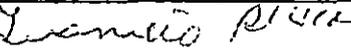
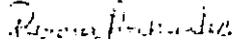
3.- Elaboración, lectura y aprobación del acta.

No habiendo más asuntos que resolver el señor presidente solicita un receso para elaborar el acta correspondiente y una vez elaborada se da la lectura respectiva, para constancia de lo acordado suscribe la presente acta conjuntamente con todos los accionistas y el señor secretario que da fe de lo actuado,


Carlos Pico-Delgado
PRESIDENTE




José Silverio Chávez Marcillo
GERENTE-SECRETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ACCIONISTAS	FIRMAS
ALVIA ANCHUNDIA LEONICIO NICOLAS	
ANCHUNDIA ANCHUNDIA ROSANNA JESSENIA	
ANCHUNDIA ESPINAL CARLOS KLEBER	
ANCHUNDIA FLORES OSWALDO VICENTE	



INTRIAGO DELGADO KATHERINE SORAYA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	
NAVARRETE ALVIA VERONICA YESSENIA	\$45,00	\$180,00	\$225,00	
PACHAY PACHAY JORGE CHRISTIAN	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
PARRALES DELGADO CHRISTIAN ENRIQUE	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
PICO DELGADO CARLOS JEFFERSON	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
REINA DELGADO RAMON EDWIN	\$45,00	\$180,00	\$225,00	5
TOTAL	\$855,00	\$3.420,00	\$4.275,00	95

COPIA EN BLANCO

COMPRAS Y VENTAS

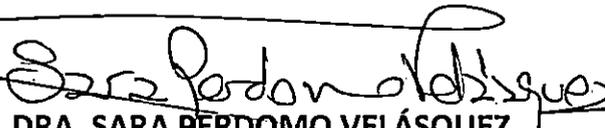


COMPRAS Y VENTAS





Se otorgó ante mí un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, suscrito por **JOSÉ SILVERIO CHÁVEZ MARCILLO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Montecristi, el seis de octubre de 2017, UC.


DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

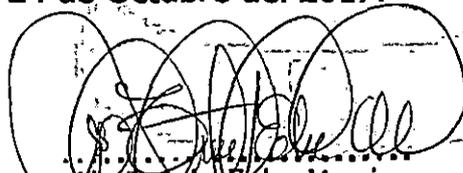


C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BAJOSPAL S.A.** Representada por Su Gerente General el Señor. José Silverio Chávez Marcillo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda Del Cantón Montecristi el 06 de Octubre del 2017. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 265-278 con el número Ciento Cincuenta y Seis (156) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos Setenta y Nueve (279) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco (2935) Y en los respectivos libros índices general-literales "C"//////.

Montecristi, 24 de Octubre del 2017.

Ab.H.P.L.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI